FECHA 27 DE JULIO DEL 2022

Cta. Cobro N 2022-007

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 800.169.265-3

DEBE A:

PAOLA VEGA PEREZ

LA SUMA DE5.000.000

Primera cuota contrato 82F-2022 cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales como Contadora Pública para el área de Formación de la Escuela Taller Cartagena de Indias

SON: **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE**

Sírvase consignar a la cuenta de ahorros No. 50460894519 de Bancolombia

PAOLA VEGA PEREZ
CC 33.332.822.

Escuela Taller
Cartagena de Indias
FORMACIÓN

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	**PAOLA VEGA PEREZ**		
FECHA DEL CONTRATO	8 DE JULIO DE 2022		
Nº DEL CONTRATO	82F-2022		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales como Contadora Pública - para el área de formación de la Escuela Taller Cartagena de Indias		
VALOR DEL CONTRATO	$ 30.000.000		
PLAZO	173 días calendario, desde la legalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022		
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA NATURAL		
PÓLIZAS DEL CONTRATO	**NA**	**FECHA DE APROBACIÓN**	**NA**
FECHA DE INICIO	8 de julio de 2022		
MES A PAGAR	Del 8 al 31 de julio de 2022		

CERTIFICADOS	**NUMERO**	**FECHA**	**VALOR**
DISPONIBILIDAD	163	05/07/2022	$30.000.000
REGISTRO	163	08/07/2022	$30.000.000

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito **RAFAEL CUESTA CASTRO**, Supervisor del Contrato No. 82F-2022

CERTIFICA

Que PAOLA VEGA PEREZ, identificado con CC.33.332.822 cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el **Contrato de Prestación de Servicio No. 8**2F-2022**,** complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas naturales: SALUD, PENSIÓN y ARL al día. **(JUNIO 2022).**

Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro de la primera cuota, correspondiente a la suma de: cinco millones de pesos mcte ($ 5.000.000).

Atentamente,

SUPERVISOR DEL CONTRATO
Escuela Taller Cartagena de Indias

SUPERVISOR TECNICO
Escuela Taller Cartagena de Indias

Getsemaní, Calle del Guerrero #29-64
+57 (5) 6421293
www.escuelatallerctg.gov.co



Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N.° 1 de 6**	**Página 1 de 5**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 82F-2022	**PERIODO DEL INFORME** Desde (8/07/2022) Hasta (31/07/2022)

DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: PAOLA VEGA PEREZ				
Objeto: Prestación de servicios profesionales como Contadora Pública para el área de Formación de la Escuela Taller Cartagena de Indias				
Valor Contrato: TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE				
No Contrato 82F - 2022	*Plazo: 173 DIAS*	*Fecha de Iniciación* (8/07/2022)	*Fecha de Terminación* (31/07/2022)	*Porcentaje de ejecución* 17%
Dependencia: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
Supervisor: Rafael del Cristo Cuesta Castro				
Periodo del Informe: del 8 al 31 de julio de 2022				

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
1. Apoyar los procesos de presentación de informaciones exógenas a la administración, a los entes de control y declaraciones tributarias.	Se atendieron los requerimientos de la Contraloría General de la Nación referente a la Auditoria Regular 2021 correspondientes al área contable de formación, se realizaron las declaraciones tributarias de formación del periodo junio de 2022	100%	https://drive.google.com/drive/u/0/my-drive
2.Apoyo a la gestión en el procesamiento de información contable y financiera diaria de la ETCAR.	Se digitalizó la información contable correspondiente al mes de julio de 2022	100%	https://drive.google.com/drive/u/0/my-drive
3.Realizar las conciliaciones bancarias mensuales de la ETCAR	Se realizaron las conciliaciones bancarias de junio de 2022 y se preparó la información para las conciliaciones de julio 2022	100%	https://drive.google.com/drive/u/0/my-drive
4.Apoyar los procesos Administrativos y Financieros de la ETCAR.	Se apoyaron los procesos administrativos a los que hubo lugar en el periodo correspondiente a este informe	100%	https://drive.google.com/drive/u/0/my-drive
5.Verificar facturas y/o cuentas de cobro y sus soportes	Se revisaron las facturas y cuentas de cobro de contratistas de formación correspondientes al periodo julio de 2022	100%	https://drive.google.com/drive/u/0/my-drive
6.Realizar informes financieros y contables que solicite la administración.	Se realizaron los informes de ejecución solicitados por la dirección administrativa	100%	https://drive.google.com/drive/u/0/my-drive

	y financiera del proyecto de formación para el mes de julio de 2022		
7.Realizar y llevar control de las depreciaciones, diferidos y autorizaciones.	Se realizaron las depreciaciones correspondientes al mes de julio de 2022	100%	
8.Realizar el proceso de convergencia con enfoque de sostenibilidad y depuración contable hacia la aplicación de las NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO – NICSP, bajo el ordenamiento de la Resolución 533 de 8 de octubre de 2015 y la Resolución 468 de 19 de agosto de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación en la Escuela Taller De Cartagena, para la implementación obligatoria de las Normas vigentes, emitidas por la Contaduría General de la Nación, con el Nuevo Marco Normativo y Conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos aplicable a las entidades de Gobierno, basado en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).	Se aplicaron los lineamientos de la política contable aprobada de la ETCAR durante el periodo de este informe	100%	
9.Expedir en forma oportuna los certificados de retención en la fuente.	Se realizaron los certificados solicitados por los contratistas	100%	
10.Liquidación de la Seguridad Social mensual	Se revisó la liquidación y pago de la arl de contratistas mes de junio de 2022	100%	

11.Suministrar información requerida ya sea por la entidad o terceros en cuanto a asuntos de su conocimiento	Se atendieron todas las consultas que fueron hechas durante el periodo de este informe	100%	
12.Atender las consultas que La Escuela Taller Cartagena de Indias – ETCAR le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato.	Se atendieron las consultas que fueron hechas durante el periodo de este informe	100%	
13.Participar en los comités evaluadores de los procesos de selección que le sean asignados.	Se atendieron las reuniones referentes a temas contables y tributarios de la ETCAR	100%	
14.Asistir a reuniones citaciones y conferencias que se programen en desarrollo del objeto del contrato	Se atendieron las reuniones del equipo contable requeridas durante el periodo de este informe	100%	

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N.° 1 de 6**	**Página 5 de 5**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 82F-2022	**PERIODO DEL INFORME** Desde (8/07/2022) Hasta (31/07/2022)

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ÍTEM	**PERÍODO PAGO**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	**ENTIDAD RECAUDADORA**
PENSIÓN	**COLPENSIONES**	**27/07/2022**	**320.000**	**APORTES EN LINEA**
SALUD	**SALUD TOTAL**	**27/07/2022**	**250.000**	**APORTES EN LINEA**
ARP	**POSITIVA**	**27/07/2022**	**10.500**	**APORTES EN LINEA**

NOTA: ANEXAR COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN, SALUD Y ARP.

Ciudad y fecha: Cartagena de Indias 27 de julio de 2022

PAOLA VEGA PEREZ
N.° CC. 33.332.822 de Cartagena

SUPERVISION TECNICA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 33332822		VEGA PEREZ PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	alemeda la victoria Mz n lote2	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-06	1572409850	9437044273	I	2022/07/08	2022/07/27	BANCOLOMBIA	19	580,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$0	$320,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,500	$0	$0	$10,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$10,500	$0	$0	$10,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$0	$250,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$250,000	$0	$0	$250,000
TOTAL				1	$580,500	$0	$0	$580,500

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 33332822		VEGA PEREZ PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	alemeda la victoria Mz n lote2	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-06	1572409850	9437044273	I	2022/07/08	2022/07/27	BANCOLOMBIA	19	$580,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0
1	CC 33332822	VEGA PAOLA	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS002	30	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,000,000	$10,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0

Certificado Bancario

Martes, 20 de Octubre de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PAOLA VEGA PEREZ identificado(a) con CC 33332822, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	50460894519	1999/03/19	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Juan Camilo Moreno.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14583773647

(415)7707212489984(8020) 000001458377364 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 3 3 3 2 8 2 2	2	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 3 3 3 2 8 2 2	1 9 9 5 1 0 2 6

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VEGA	PEREZ	PAOLA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR ALAMEDA LA VICTORIA MZ N LT 2

42. Correo electrónico pvega1977@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 6 1 8 5 8 2	3 0 0 2 3 3 3 8 4 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 0 4 0 4 2 0						2 4 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 06 - 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3789115
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	19 días de tiempo transcurrido *(7/07/2022 9:36:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	82F-2022
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales como Contadora Pública para el área de formación de la Escuela Taller Cartagena de Indias.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	173 Días
Fecha de inicio de contrato	19 días de tiempo transcurrido *(8/07/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Paola Vega Pérez

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 33332822

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
paola vega perez	Bancolombia	Ahorros	50460894519

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Paola Vega Perez* *Fecha de aprobación:* *7/07/2022 10:15:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO* *Fecha de aprobación:* *8/07/2022 8:44:59 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3789115_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_3789115_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	Formación
Proceso de Contratación	CD-FORM-CONV-06-2022
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	30.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de

Contrato No.	**82F - 2022**	**Fecha:**	
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**		
Nit:	**800.169.265-3**		
Contratista:	**PAOLA VEGA PEREZ**		
Identificación:	**C.C.: 33.332.822 de Cartagena**		

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.169.868 de Cartagena de Indias, actuando en representación de la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS (ETCAR), establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creada mediante Decreto No. 981 de 1992, con NIT 800.169.265-3, y representado en éste acto por su Director General (E), según consta en el Decreto # 0689 del 02 de mayo de 2022, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA ESCUELA, por una parte; y por la otra, PAOLA VEGA PEREZ, quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestación de servicios profesionales como Contadora Pública para el área de formación de la Escuela Taller Cartagena de Indias.
2) Plazo:	173 días calendarios.
3) Obligaciones generales:	1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de la ESCUELA-TALLER, así como a las personas externas. 4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. 6. Asistir a las inducciones y entrenamientos que realice la ESCUELA-TALLER a los contratistas, para el adecuado desarrollo del objeto contractual. 7. Conocer y dar aplicación a los procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y de gestión implementados por la ESCUELA-TALLER, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. 8. Desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. 9. Atender las consultas que La Escuela Taller le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato.
4) Obligaciones específicas:	El CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual previsto en la cláusula anterior, se obliga a realizar las siguientes actividades: 1. Apoyar los procesos de presentación de informaciones exógenas a la administración, a los entes de control y declaraciones tributarias. 2.Apoyo a la gestión en el procesamiento de información contable y financiera diaria de la ETCAR. 3.Realizar las conciliaciones bancarias mensuales de la ETCAR. 4. Apoyar los procesos Administrativos y Financieros de la ETCAR. 5.Verificar facturas u/o cuentas de cobro y sus soportes. 6.Realizar informes financieros y contables que solicite la administración. 7. Realizar y llevar control de las depreciaciones, diferidos y autorizaciones. 8.Realizar el proceso de convergencia con enfoque de sostenibilidad y depuración contable hacia la aplicación de las NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO – NICSP, bajo el ordenamiento de la Resolución 533 de 8 de octubre de 2015 y la Resolución 468 de 19 de agosto de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación en la Escuela Taller De Cartagena, para la implementación obligatoria de las Normas vigentes, emitidas por la Contaduría General de la Nación, con el Nuevo Marco Normativo y Conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos aplicable a las entidades de Gobierno, basado en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). 9.Expedir en forma oportuna los certificados de retención en la fuente. 10. Liquidación de la Seguridad Social mensual. 11.Suministrar información requerida ya sea por la entidad o terceros en cuanto a asuntos de su conocimiento. 12.Atender las consultas que La Escuela Taller Cartagena de Indias – ETCAR le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato. 13.Participar en los comités evaluadores de los procesos de selección que le sean asignados. 14.Asistir a reuniones citaciones y conferencias que se programen en desarrollo del objeto del contrato.
5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($30.000.000,00), incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.
6) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER así: Mediante una (6) cuota por valor de $5.000.000,00; cada una. El valor de cada cuota será pagada a partir del último día hábil de cada mes, iniciando en el mes de julio de 2022 y previa presentación de informes de la ejecución del contrato por parte del contratista y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el

	Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso, queda convenido y entendido que los pagos al contratista se harán conforme el PAC de la ETCAR.
7) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La Escuela Taller Cartagena de Indias, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.
8) Supervisión:	Será ejercida por el Director General de la ETCAR, con el apoyo del personal contratista que se designe para tal efecto.
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
11) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La Escuela Taller podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Escuela Taller aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
13) Documentos integrantes del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el Anexo de análisis del sector, el cdp 163 y crp respectivo y la documentación aportada por el/la contratista.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la expedición del registro presupuestal respectivo y su inicio en el SECOP II
15) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato.
16) Notificaciones:	Al contratista en la dirección registrada en el SECOP II. Alameda la Victoria, manzana N, Lote 2. Cartagena de Indias. Tel: 3002333846. Email: Pvgega1977@hotmail.com A la Entidad Contratante en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL SE FIRMA Y APRUEBA POR LAS PARTES A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II DEL RESPECTIVO CONTRATO.

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

FORMACION

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 163

VIGENCIA: 2022

ocho (8) dias del mes de julio de 2022

Beneficiario: PAOLA VEGA PEREZ

CC o Nit: 33.332.822

Disponibilidad No. 163

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.02.02.8.01	FUNCIONAMIENTO	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	30.000.000
		Total registro	**30.000.000**

DESCRIPCION

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Contadora Publica para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.

VALOR: Treinta millones de pesos mcte

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: PAOLA VEGA PEREZ
Revisó: LUZ ADRIANA MARTINEZ

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

FORMACION

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 163

VIGENCIA: 2022

EL SUSCRITO

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.8.01	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	FUNCIONAMIENTO	30.000.000
		Total disponibilidad:	**$30.000.000**

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PÚBLICA PARA EL PROYECTO DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Valor	TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE

Unidad Ejecutora: Dirección General

Se ide en: Cartagena de Indias D.T. y C. a los cinco (5) días del mes de julio de 2022

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: PAOLA VEGA PEREZ
Revisó: LUZ ADRIANA MARTINEZ